



Censo 2024



2024 antes del censo



2030 después del censo

Censo de Población y Vivienda

Jaime Medrano Soriano
Militar e ingeniero geodesta

Oscar Cortez Uzeda
Doctor en ingeniería

SEGUNDA EDICION
Febrero 2024

Censo de Población y Vivienda

Segunda edición
Febrero 2024

Contenidos

Prólogo

Prefacio

Dedicatoria

Capítulo 1. Definiciones 9

Capítulo 2. Generalidades 9

1. Introducción

2. Antecedentes legales

a. Constitución Política del Estado

b. Leyes y Decretos Supremos

– Ley 1405 (30/12/1992).

– Ley 2105 (29/06/2000).

– Decreto Supremo 2976 (16/11/2016).

– Decreto Supremo 4546 (21/07/2021).

– Decreto Supremo 4760 (21/07/2021).

– Decreto Supremo 4824 (12/11/2022).

– Ley 1492 (02/12/2022).

Capítulo 3. La Constitución y los objetivos del censo 11

1. Constitución Política del Estado

2. Objetivos del censo

a. Objetivo general

b. Objetivos estratégicos

Capítulo 4. El censo y el registro técnico municipal 12

1. Definiciones cartográficas

a. Cartografía.

b. Escala.

c. Cartografía base.

d. Cartografía base.

e. Cartografía base escala grande no rigurosa.

f. Fotomapa.

- g. La ortofoto.
 - La ortofoto.
 - La ortofoto.
 - Imagen plano.
 - h. Actualización cartográfica.
 - i. Cartografía temática.
 - j. Cartografía estadística/censal.
 - 2. Clases de cartografía estadística/censal
 - a. De aspectos demográficos.
 - b. De aspectos sociales:
 - c. De aspectos económicos:
 - d. De aspectos migratorios campo/ciudad.
 - 3. Actualización de la cartografía estadística/censal.
 - 4. El censo y los conflictos cartográficos
 - 5. Conclusiones y recomendaciones (cartografía base).
 - a. Conclusiones (cartografía base).
 - b. Recomendaciones (cartografía base).
 - 6. Tipología de las construcciones
 - a. Definiciones
 - Tipología de la calidad de las construcciones.
 - Boleta censal.
 - b. Capítulos
- Capítulo 5. El censo y los límites 21**
- 1. Definición
 - 2. Legislación
 - 3. Clases de límites
 - a. Límites rigurosos o definitivos.
 - b. Límites no rigurosos o temporales.
 - 4. El censo y los conflictos de límites (al 16/01/2024).
 - 5. Conclusiones y recomendaciones
 - a. Conclusiones
 - b. Recomendaciones

Capítulo 6. Metodología para realizar el censo 26

1. Cartografía base escala grande
2. Planificar el censo
3. Productos estadísticos que ofrece el INE
4. Boleta censal y software
5. Preparar el censo
6. Realizar el censo
7. Entrega de los productos estadísticos/resultados ofertados
8. Conclusiones y recomendaciones
 - a. Conclusiones
 - b. Recomendación

Dedicatoria

Jaime, Oscar y Alberto
dedicamos esta publica-
ción al colegio La Salle
y, a nuestra promoción
1967. Cochabamba.

Prólogo

La idea de este libro de Jaime y Oscar nació el 2022 cuando el debate político nacional se centró en la oferta gubernamental de realizar el «Censo Nacional de Población y Vivienda» el año 2024, tiempo que coincidió con las movilizaciones ciudadanas en el oriente, especialmente en la ciudad de Santa Cruz.

Los debates resultaron acalorados y en medio surgieron varias propuestas de periodistas, académicos y políticos a las que se sumaron las visiones de los autores que en varios artículos propugnaron la necesidad de que el Instituto Nacional de Estadística (INE) para contar la población en todo el territorio nacional, era necesario que exista una cartografía base a escala grande (columna vertebral del censo); herramienta hacer elaborada en el marco de un «Modelo de datos cartográfico a escala grande oficial del Estado», para que esta cartografía, sea elaborada de manera homogénea por los trescientos cuarenta municipios en todo el territorio nacional. Además, es útil para que los municipios grafiquen las áreas urbanas al interior de cada una de las jurisdicciones territoriales (dónde comienzan y dónde terminan las aproximadamente dos mil áreas urbanas existentes en todo el territorio nacional), para que, de esta manera, el INE una vez concluya el censo, pueda hacer conocer al país cuántas personas habitan en el área urbana y cuantas en el área rural, porque lo que no es área urbana es área rural. También, sirve para que los municipios grafiquen sus «límites temporales» útiles para el censo (no los límites de la Organización Territoriales del Estado – art. 269 I de la Constitución -), para que, de esta manera, el INE pueda hacer conocer cuántas personas habitan y en qué condiciones, en cada una de las áreas urbanas de los municipios y de los nueve departamentos y; finalmente, le sirva al INE para planificar y realizar el censo.

Este vínculo entre entidades del Estado Plurinacional es altamente saludable para dar ejemplos de gobernanza o de gobernabilidad que es un acuerdo entre autoridades y vecinos organizados una vez satisfechas sus requerimientos y necesidades.

Gobernabilidad. La relación cuando existe un estado de equilibrio en el ejercicio del poder político derivado de la solución de demandas sociales y la capacidad de los gobiernos de atender éstas de forma eficaz, estable y legítima.

En el libro todos aprendemos las cuestiones legales sobre el censo, verán incongruencias en el ordenamiento jurídico nacional sobre planificación centralizada en la ciudad de La Paz y otros aspectos, sin dar opción a los gobiernos municipales (así sean contrarias a la constitución). Hecho que trae como consecuencia (entre otros) la inutilidad de la planificación.

Como los censos se realizan cada 10 años, es necesario actualizar los conocimientos sobre los procesos y la metodología a seguir y los productos (resultados) ofertados a alcanzar, tanto a nivel de estadísticas como sobre los usos de los territorios; los censos nos dicen si somos organizados y conscientes, para utilizar nuestra tierra y los servicios básicos que disponemos.

Jaime y Oscar nos brindan un libro muy útil para analizar y compartir conocimientos con funcionarios estatales o municipales especializados, los resultados de un censo bien elaborado y realizado por personas capacitadas como los maestros de unidades educativas o universitarios de niveles avanzados, permitirán comprender los problemas de las personas y familias de todas las localidades, los académicos pueden debatir los problemas derivados de la

pobreza con datos oficiales, sin lugar a especulaciones, los censos recolectan datos necesarios para planificar el desarrollo.

El libro señala innovaciones tecnológicas que ahorrarían dinero al país, conviene estudiar cada una de ellas y, si es posible, debatir con las autoridades encargadas para mejorar aspectos censales importantes.

Los autores agradecen a todas las personas e instituciones estatales que colaboraron brindando información relevante y, personalmente con el agrado de haber sido invitado a escribir este prólogo. Así mismo, los invito a disfrutar de la lectura de este libro altamente informativo.

Alberto Rivera Pizarro

Prefacio

La presente publicación titulada «Censo de Población y Vivienda», pone al servicio de los bolivianos interesados en conocer algo más del censo, de lo que se conoce por medio de la prensa oral y escrita.

Explica como a través de la cartografía base a escala grande (columna vertebral del censo), los textos, la semiología gráfica y la cartografía temática estadística, es posible conocer un perfil de las principales configuraciones poblacionales y de las unidades territoriales del país: departamento, provincia, municipio y territorios indígena originario campesinos, en sus aspectos demográficos, sociales y económicos de la población.

El «Censo de Población y Vivienda» es el saber estadístico del estado de la población, es un acervo del país y, es una fuente de información pública completa de la población referida al territorio. Si pretendemos lograr de una manera sostenible el bienestar de la población y el progreso del país, hay que realizarlo «cada cinco años con inmediato acceso a los productos/resultados». Es nuestra propuesta.

Seis meses después de la primera edición de esta publicación, hacemos conocer la segunda edición con una nueva estructura que permita una mejor comprensión para la ciudadanía del «Censo de Población y Vivienda» y además, hemos actualizado los quehaceres censales acaecidos hasta el veintiséis de febrero del 2024.

Jaime Medrano Soriano

Oscar Cortez Uzeda

Capítulo 1. Definiciones

1. Censo. «Es el conjunto de actividades realizadas para recoger, evaluar, analizar y difundir los datos demográficos, económicos y sociales relativos a todas las personas y las características y servicios con los que cuentan las viviendas en un momento determinado». *Manual del censista*. Instituto Nacional de Estadística (2024).
2. Censo. «Es un estudio estadístico del estado de la población en un momento dado y su distribución en todo el territorio nacional. El censo es la fuente más completa de datos públicos que produce un país y, que nos va a permitir proyectar el desarrollo con mayor certeza y evaluar con precisión los avances en materia social y económica, en el tiempo transcurrido entre el censo anterior y el último. El INE recoge los datos in situ, analiza y genera estadísticas para ofrecerlas a quien lo requiera (art. 21.6 CPE), artículo que establece que los bolivianos y las bolivianas tenemos derecho a «acceder a la información, interpretarla, analizarla y comunicarla libremente, de manera individual o colectiva». El censo se sustenta en la necesidad que tiene la sociedad y el Estado de progresar, por lo que, es un imperativo hacer público el saber estadístico para proponer políticas públicas y de gestión municipales, departamentales y nacionales. El «Censo de Población y Vivienda» es un acervo del país, es una fuente de información pública completa de la población, referida al territorio». *Oscar Cortez Uzeda, 2024*.

Comentarios

- Hay autoridades que no están de acuerdo con el censo. El alcalde de Sucre hizo una aseveración «Si fuera por nosotros, que no haya censo nunca» y, complementó «que prácticamente se siente obligado por la normativa a aceptar que se realice». «*Que no haya alcalde*». Página Siete (08/08/2022).
- El presidente señaló con motivo de la postergación del censo; que, la medida busca que “todos estén absolutamente seguros de que se construya esta herramienta y se convierta en aquella que permita tener una mejor planificación a nivel de los gobiernos nacional, departamentales y municipales”. «*Del cuento del golpe de estado al cuento del censo*». Rosa Talavera Simoni. Página Siete (21/07/2022).

Capítulo 2. Generalidades

1. Introducción

Es necesario remontarnos al Antiguo Testamento para referirnos a los cinco primeros censos de población realizados (luego del éxodo en la que los israelitas abandonan la esclavitud en Egipto). Tres ordenados por Moisés, uno por David y, el otro por los profetas Esdras y Nehemías. Los ordenados por Moisés tenían por objetivos: a) organizar al pueblo; b) conocer cuántas personas había en cada tribu para distribuirles tierras y; c) organizar el ejército. *Antiguo Testamento. Libro de Números, capítulos 1 al 3*. Por otro lado, cuando Herodes rey de Judea, llamó a un censo de la Galilea; José y María estaban camino a hacerse censar y, nació Jesús.

2. Antecedentes legales

a. Constitución Política del Estado

- *Artículo 298.I.16.* Son competencias privativas del nivel central del Estado «Censos oficiales».
- *Artículo 298.II.13.* Son competencias exclusivas del nivel central del Estado «Elaboración y aprobación de estadísticas oficiales».
- *Artículo 300.I.11.* Son competencias exclusivas de los gobiernos de departamentales «Estadísticas departamentales».

b. Leyes y Decretos Supremos

- Ley 1405 (30/12/1992). Establece en su artículo 7. «La Seguridad y Defensa Nacional son deberes inexcusables de todos los bolivianos, con sujeción a las disposiciones militares en tiempo de guerra y de emergencia nacional. Ningún ciudadano podrá rehusar sus servicios profesionales, técnicos o científicos a la Institución Armada, cuando por razones especiales calificadas por Decreto del Poder Ejecutivo, y en cumplimiento su misión constitucional, sean requeridos para preservar la seguridad, la integridad y la soberanía de la Nación».
- Ley 2105 (29/06/2000). Establece en su artículo 2 que «los censos se realizarán de manera obligatoria cada año terminado en cero». Es decir, el 2010, 2020, 2030 y así, sucesivamente. El 2012 se realizó el primer censo y cuyos resultados finales, fueron entregados en junio de 2014.
- Decreto Supremo 2976 (16/11/2016). Artículo 1º Objeto «El presente Decreto Supremo tiene por objeto, definir el ámbito de aplicación censal, el periodo de recolección de datos, la creación del Comité Interinstitucional y el apoyo y coordinación interinstitucional del Censo Económico 2017 del Estado Plurinacional de Bolivia - CE-2017». No se dio cumplimiento pese a que se contaba con la normativa, la planificación y el financiamiento. Esto ocasionó un vacío de información estadística, referida a las actividades económicas vinculadas al comercio y a la producción de bienes y servicios.
- Decreto Supremo 4546 (21/07/2021). Tiene por objeto declarar como prioridad nacional la realización del «Censo de Población y Vivienda» y establece que el censo se realizará el dieciséis de noviembre del año 2022.
- Decreto Supremo 4760 (21/07/2021). Posterga la fecha del censo establecida por el DS N° 4546, hasta junio del 2024.
- Decreto Supremo 4824 (12/11/2022). Tiene por objeto disponer el empadronamiento del «Censo de Población y Vivienda» y establece que el censo se realizará el 23 de marzo de 2024.
- Ley 1492 (02/12/2022). Ratifica la fecha del censo, establecida por el Decreto Supremo N° 4824.

Capítulo 3. La Constitución y los objetivos del censo

1. Constitución Política del Estado

- a. Artículo 298.II.33. Son competencia exclusivas del nivel central del Estado «Políticas de planificación territorial y ordenamiento territorial».
- b. Artículo 316.1. Establece la función del Estado en la economía: «Conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales».
- c. Artículo 300. Establece las siguientes competencias exclusivas para el gobierno departamental: «Planificación del desarrollo departamental, Planificar y promover el desarrollo humano, Elaboración y ejecución de Planes de ordenamiento territorial y uso de suelos, Elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental», entre otros.
- d. Artículo 302. Establece las siguientes competencias exclusivas para los gobiernos municipales: «Planificación del desarrollo municipal, Elaboración y ejecución de Planes de ordenamiento territorial y uso de suelos, Catastro urbano y Desarrollo urbano y asentamiento humanos urbanos», entre otros.

2. Objetivos del censo

a. Objetivo general

El objetivo general «Es hacer conocer el saber estadístico del estado de la población del país, relacionado al territorio en un momento dado», al Ejecutivo, a las gobernaciones, a los municipios, a los territorios indígenas originarios campesinos y a la sociedad en su conjunto. Con el fin de cooperar:

- A las políticas de planificación territorial y ordenamiento territorial (Artículo 298.II.33 CPE);
 - La planificación territorial, ordenamiento territorial u ordenación del territorio. «Es la ciencia interdisciplinaria que a su vez ciencia aplicada, política y técnica, administrativa, concebida con un enfoque interdisciplinario y global, que analiza, desarrolla y gestiona los procesos de planificación y desarrollo de los espacios geográficos y territorios, tanto urbanos como rurales, a menudo regiones administrativas determinadas de escala local, regional o nacional, según sus posibilidades ambientales, económicas y sociales, propiciando su desarrollo sostenible». Wikipedia (08/07/2023).
- Al sistema de planificación integral estatal (Artículo 316.1 CPE);
- A la planificación económica y social (Artículo 316.1 CPE);
- A la planificación del desarrollo (Artículos 300 y 302 CPE);
- Y; de esta manera, al desarrollo sostenible (Artículo 298.II.33 CPE).

b. **Objetivos estratégicos**

Los objetivos estratégicos son necesarios para alcanzar el objetivo general y, de esta manera, cooperar a las autoridades a buscar soluciones a los problemas de: a) salud; b) educación; c) vivienda; d) acceso a servicios básicos; e) inclusión social; f) seguridad jurídica para la tenencia de la tierra; g) falta de empleo; h) uso inadecuado del suelo urbano y de la tierra rural; i) hacinamiento (condiciones de precariedad); por ejemplo, la calidad de la vivienda en los sectores marginales de elevada densidad o insuficiencia de infraestructura; j) la falta de conocimiento del número de habitantes en las áreas urbanas y rurales municipales, departamentales y nacional; k) acceso a vivienda; l) la falta de condiciones de habitabilidad; m) la falta de proyecciones de crecimiento poblacional; n) desconocimiento del comercio informal; o) la falta de conocimiento de la ubicación de la población (mayor asignación de recursos y de curules); p) datos migratorios; q) no poder calcular correctamente indicadores de tasas de desempleo, de alfabetización, de hijos por familia, de cobertura de servicios básicos y; otros. Por otra parte, el censo determinará los índices de desarrollo humano: salud, educación, corrupción, entre otros.

Capítulo 4. El censo y el registro técnico municipal

Por mandato constitucional (artículo 298.II.18) el registro técnico municipal tiene como una de sus competencias elaborar la cartografía base escala grande urbana/rural, por los trescientos cuarenta municipios que cubren todo el territorio nacional.

1. ¿Por qué es importante la cartografía base escala grande para el censo? Porque va a permitir; por ejemplo:
 - a. Graficar por las gobernaciones los límites (polígonos cerrados) departamentales, por los municipios los límites municipales y por los territorios indígena originarios sus territorios y, en todos los casos por las personas que habitan en los territorios en disputa;
 - b. Graficar por parte de los municipios los límites de las áreas urbanas. Lo que no es área urbana es área rural. De esta manera, le será posible al INE establecer:
 - Cuántas áreas urbanas hay en Bolivia y dónde comienzan y dónde terminan cada una de ellas.
 - Cuántas personas habitan en cada una de ellas y cuantas en el área rural: de cada municipio, de cada departamento y del país;
 - c. Para distinguir unas construcciones de otras y luego, indagar cuales son usadas como viviendas y;
 - d. Para planificar y realizar el censo, entre otros.

Finalmente, sobre la cartografía base los encuestadores censales identifican las construcciones que son usadas como viviendas, para luego indagar, cuántas personas habitan en cada una de ellas.

2. ¿Qué se requiere para que cada uno de los municipios elaboren la cartografía base escala grande de manera homogénea en todo el territorio nacional?

Se requiere el «*Modelo de datos cartográfico oficial del Estado*». El modelo de datos «es la norma técnica cartográfica (proyección cartográfica, simbología, formato y otros) para elaborar de manera homogénea la cartografía base por cada uno de los municipios del país y hacer posible el «**control de calidad**». Comprende los siguientes quehaceres: a) geodesia (control horizontal); b) fotogrametría (vuelo fotogramétrico, aerotriangulación y restitución fotogramétrica); c) cartografía (edición preliminar, verificación de campo y edición final; d) ortofotos y ortofotomapas y; e) el «control de calidad». *J. Medrano Soriano 2018.*

El «control de calidad» va a dar veracidad al producto cartográfico elaborado por cada uno de los municipios, para que de esta manera, una vez recibida la cartografía base por el Instituto Nacional de Estadística (INE), ésta institución realizará el censo sobre base cierta. Vamos a objetivar con un ejemplo; si la cartografía base no ha pasado por el proceso de «control de calidad», no se conoce si está bien elaborada o no:

Los límites naturales se denominan «límites arcifinios» y son los ríos, divisoria de aguas y otros. Por ejemplo, el río Piraí que colinda con el cuarto anillo de la ciudad de Santa Cruz (parte este), es el «límite arcifinio» con el municipio de Porongo. Si la cartografía base fue mal elaborada y el río Piraí fue trazado colindante con el tercer anillo (pate este), la mitad del barrio Equipetrol (entre el tercer y cuarto anillo) queda en el municipio de Porongo. Si esta cartografía base mal elaborada no pasó por el «control de calidad», el INE habrá recibido una cartografía no veraz y de esta manera, censará a todos los habitantes y registrará todas las viviendas de la mitad del barrio Equipetrol del municipio de Santa Cruz en el municipio de Porongo. En el caso que nos ocupa, los datos erróneos que dará como resultado el censo, no son responsabilidad del INE por ser ajeno al proceso cartográfico (geodesia, fotogrametría y cartografía).

3. ¿Qué institución es responsable de elaborar y hacer conocer al país el «*Modelo de datos cartográfico oficial del Estado*»?

Es el Viceministerio de Autonomías:

- a. El Director del INE dijo “El único mapa que existe, sea para el tema censal u otro, es el **mapa oficial** que maneja el Sistema de Información y de Organización Territorial - SIOT del Viceministerio de Autonomías”. «*Colomi da por hecho su potestad sobre 53 comunidades y levanta bloqueo*». Pedro Figueroa. Los Tiempos (07/01/24).

- b. Decreto Supremo 5050 (26/10/23).

Artículo 1°. (Objeto). Tiene por objeto aprobar la cobertura de límites de unidades territoriales, integrada en el Sistema de Información de Organización Territorial - SIOT. Artículo 2. (Aprobación). Se aprueba la cobertura de límites de unidades territoriales integrada en el SIOT administrado por el Ministerio de la Presidencia, a través del Viceministerio de Autonomías.

1. Definiciones cartográficas

- a. Cartografía. «Es la ciencia que estudia la representación plana de la superficie de la Tierra a través de las proyecciones cartográficas». Fernando Aranaz del Río, «*Tu amigo el mapa*». Ed. Instituto Geográfico Nacional. Madrid 1992, pg. 10.
- b. Escala. «Todo mapa está dibujado a una escala determinada. La escala de un mapa nos permite efectuar medidas y conocer la distancia exacta entre puntos del terreno, efectuando las medidas sobre el mapa. Toda representación está realizada en una cierta relación de tamaño con el objeto representado. Esta relación de tamaños es lo que se denomina escala». Todas las magnitudes guardan una relación constante con los correspondientes en el terreno. Fernando Aranaz del Río, «*Tu amigo el mapa*». Ed. Instituto Geográfico Nacional. Madrid 1992, pg. 12.
- c. Cartografía base. «Los mapas generales, o de referencia, son aquellos cuya finalidad es la de reflejar la asociación espacial de una selección de fenómenos geográficos diversos. Los mapas generales a gran escala de áreas terrestres se denominan normalmente mapas topográficos. Su exactitud está muy cuidada en términos de relaciones posicionales entre los elementos cartográficos. En muchos casos poseen la validez de documentos legales y son la base de determinación de lindes, cambios de propiedad, valoración del pago de impuestos, y otras funciones semejantes que requieren de una gran precisión. Son elaborados por entidades estatales o públicas y por métodos fotogramétricos o utilizan únicamente métodos de estudio del terreno». Arthur H. Robinson, Randall D. Sales, Joel L. Morrison, Phillip C. Muehrcke. «*Elementos de cartografía*», págs.7 y 8: Ed. Omega Barcelona, 1987.
- d. Cartografía base. «Es la representación de los objetos que están ubicados en la superficie topográfica, en el sistema de coordenadas planas cartesianas. Contiene la información topográfica básica para que un fenómeno o hecho especial que se inserta por su tema, guarde relación en cuanto la ubicación orientación y posición geográfica». «*Instituto Panamericano de Geografía e Historia*», 1976.
- e. Cartografía base escala grande no rigurosa. «Es la representación (no matemática) de la superficie topográfica a una escala aproximada 1:1000. Escala que permite distinguir las construcciones unas de otras, para luego indagar cuáles son usadas como viviendas y cuántas personas habitan en cada una ellas. También es útil para planificar y realizar el censo». *J. Medrano Soriano, 2018.*
- f. Fotomapa. «Es una ortofoto a la cual se le han añadido elementos cartográficos». «*Dirección federal de mediciones catastrales, Catálogo de planos y mapas de Suiza*». Suiza 1987.
- g. La ortofoto. «Es un fotograma con escala exacta y uniforme como resultado del proceso fotogramétrico de rectificación diferencial». «*Dirección federal de mediciones catastrales, Catálogo de planos y mapas de Suiza*». Suiza 1987.
 - La ortofoto. «*La Ortofoto*». pág. 9. «Es la transformación de dos proyecciones centrales del mismo objeto en una proyección ortogonal». «*Rudolf Knoepfli, diplomado ingeniero del Servicio Topográfico Federal*». Berna, Suiza.1974.

- La ortofoto. «Es una toma digital convertida a una escala exacta y uniforme como resultado del proceso fotogramétrico, denominado rectificación diferencial». «*Dirección federal de mediciones catastrales, Catálogo de planos y mapas de Suiza*». Suiza 1987.
 - Imagen plano. «Es una ortofoto a la cual se le ha añadido elementos de una hoja cartográfica, por ejemplo toponimia». «*Dirección federal de mediciones catastrales, Catálogo de planos y mapas de Suiza*». Suiza 1987.
- h. Actualización cartográfica. «Es el proceso de incorporar a la cartografía base elaborada tiempo atrás (cada municipio ha elaborado la cartografía base de su territorio urbano/rural, sin duda, en diferentes años) los nuevos (as): predios/parcelas, construcciones, demoliciones, ampliaciones, urbanizaciones, condominios, propiedades horizontales, manzanas, servicios básicos y uso del suelo y, eliminar las construcciones que se demolieron o los cambios realizados en el uso de suelo. Si no hay cartografía base elaborada años atrás, no hay actualización cartográfica». Citamos algunos ejemplos:
- Si la cartografía base fue elaborada el 2015 y, el censo se realizará el 2024. Hay que actualizar al año 2023 (ocho años), con el fin de que la institución que realizará el censo tenga un año de tiempo para planificarlo: cuántos técnicos serán necesarios contratar, por qué tiempo y a qué territorios deben trasladarse y por qué medios y otros.
 - Si la cartografía base fue elaborada el 2023 y, el censo se realizará el 2024. No hay necesidad de actualizar y se deberá proceder a planificar el censo: cuántos técnicos serán necesarios contratar, por qué tiempo y a qué territorios deben trasladarse y por qué medios y otros.

Por lo señalado, es necesario conocer las fechas de elaboración de la cartografía base urbana/rural que disponen los municipios, para conocer qué cartografía es necesaria actualizar y, por cuántos años.

- i. Cartografía temática. «La cartografía temática es una especie de ensayo geográfico, ya que su objetivo principal es reflejar las relaciones geográficas relativas a distribuciones particulares, la representación de la forma o estructura de una distribución, es decir, el carácter de un todo formado por la interrelación de las partes. La mayoría de las ciencias del comportamiento, de la vida, de la Tierra, en rápido desarrollo, necesitan mapas y, en general requerirán mapas temáticos. No hay límites en cuanto a su contenido». Arthur H. Robinson, Randall D. Sales, Joel L. Morrison, Phillip C. Muehrcke. «*Elementos de cartografía*», páginas. 8, 33 y 35. Ed. Omega Barcelona, 1987.
- j. Cartografía estadística/censal. «Es la representación gráfica de la información del censo sobre la cartografía base. Trabajo que se constituye en el saber estadístico de la población y, para esto considera: textos, semiología gráfica, un perfil de las principales configuraciones poblacionales y territoriales sobre aspectos demográficos, condiciones sociales y económicas; busca contribuir al progreso de los pueblos a través del lenguaje visual de la descripción general de tendencias sociodemográficas derivadas del censo, a lo largo de la geografía del país, inherentes a las condiciones que tienen

de habitar las personas y, que están relacionadas entre sí, de múltiples maneras. Por otro lado, esta cartografía permite observar los cambios de los datos estadísticos respecto al censo anterior; por ejemplo, número de personas, migraciones, acceso a la vivienda, conocer la tipología constructiva y condiciones de la vivienda, con qué servicios básicos cuentan, acceso a la educación, acceso a la salud, ingresos, igualdad, seguridad, empleo, niveles de pobreza y otros. Además, se puede observar; por ejemplo, la cara de la pobreza: a) de los indígenas de tierras bajas; b) de los habitantes del área rural y; c) de los habitantes de las zonas marginales del área urbana. Por otro lado, para conocer cuántos somos, quiénes somos y dónde vivimos. *J. Medrano Soriano 2018.*

2. Clases de cartografía estadística/censal

- a. De aspectos demográficos. En el contexto del territorio nacional (art. 269.I CPE) y de la información estadística:
 - De distribución poblacional en el territorio y sus relaciones urbano-rural (procesos migratorios con referentes históricos campo/ciudad);
 - De distribución de la población por departamentos y municipios;
 - Procesos de urbanización;
 - De la estructura y composición demográfica de la población:
 - Estructura de la población por edad y sexo;
 - Distribución de la población por grupos de edad;
 - Distribución de la población por grupos étnicos.
 - De las dinámicas demográficas:
 - De fecundidad;
 - De mortalidad;
 - De migración.
- b. De aspectos sociales:
 - Condiciones de la vivienda:
 - Distribución y densidad de las viviendas;
 - Clases de bienes inmuebles usadas como vivienda;
 - Clases de construcciones usadas como vivienda;
 - Clases de tipología de las construcciones usadas como viviendas;
 - Servicios públicos con los que cuentan las viviendas.
 - Condiciones de los hogares:
 - Tamaño de la vivienda;
 - Viviendas con actividades económicas;
 - Formas de tenencia de la vivienda.

- Condiciones de educación:
 - Alfabetismo y analfabetismo;
 - Asistencia escolar;
 - Cobertura escolar según registro oficial.
- Condiciones de vida:
 - Diferencias territoriales de las necesidades básicas;
 - Pobreza e indigencia según ingresos.
- Funcionamiento humano y discapacidad:
 - Discapacidad en general;
 - Personas con limitaciones para ver, oír, caminar y hablar.
- Nacimientos y defunciones.
- Mercado laboral:
 - Población en edad de trabajar;
 - Tasa de desocupación;
 - Tasa de desempleo;
 - Empleo informal.
- c. De aspectos económicos:
 - Sector industrial:
 - Industria Autorizaciones de construcción;
 - Valor de la vivienda;
 - Financiación de vivienda.
 - manufacturera;
 - Producción;
 - Personal empleado.
 - Sector comercio exterior:
 - Exportaciones;
 - Importaciones.
 - Sector construcción:
 - Sector transporte urbano de pasajeros:
 - Vehículos en servicio;
 - Pasajeros trasportados.

- Actividades económicas:
 - Número de actividades económicas;
 - Producción;
 - Ventas o ingresos;
 - Personal empleado.
 - Índices:
 - De precios al consumidor;
 - De precios de viviendas nuevas;
 - De valoración predial.
 - Cuentas departamentales:
 - Producción interna;
 - Producto interno por habitante.
 - Cuentas municipales:
 - Producción interna;
 - Producto interno por habitante.
- d. De aspectos migratorios campo/ciudad. Es la representación sobre la cartografía base de la realidad social de los migrantes campo/ciudad y de sus rasgos identitarios, con el fin de que nos permita comprender mejor su estructura social y, de esta manera, planificar políticas públicas de ocupación del territorio que cooperen a facilitar la vida entre ciudadanos y la población rural migrante. *J. Medrano Soriano (2024)*.

Por otra parte, los datos estadísticos del censo no solo permitirán elaborar la citada cartografía, sino identificar las causas que dan origen a la migración campo/ciudad. Por ejemplo:

- Falta de condiciones de habitabilidad: ausencia de servicios básicos, infraestructura, energía, salud, educación, transporte y otros;
- Ausencia de calidad de vida: desigualdad, marginalidad, pobreza, discriminación, segregación y aporofobia;
- Desigualdad económica y social;
- Degradación del suelo, falta de riego, desaparición de áreas agrícolas y ausencia de capacidad productiva.
- Falta de fuentes de trabajo;
- Los conflictos socio-ambientales: agotamiento de los suelos, deforestación, contaminación del agua y otros.
- Segregación espacial, loteadores y avasalladores que conllevan a urbanizaciones y construcciones ilegales;

- Inseguridad ciudadana;
- Marginalidad, donde se visualiza la pobreza;
- La falta de equidad en la distribución de la tierra y otros;

Así mismo, la migración campo/ciudad produce un crecimiento desordenado de la periferia urbana, dispersa, marginal e insostenible, loteamientos y construcciones ilegales. Los resultados del censo en estos aspectos, van a cooperar a las autoridades nacionales y municipales para:

- Dictar políticas territoriales; por ejemplo, tenencia de la tierra;
 - Dictar políticas de ocupación del territorio (migración campo/ciudad) y;
 - Planificar para evitar el abandono del área rural.
3. Actualización de la cartográfica estadística/censal. «Es la representación sobre la cartografía base actualizada de los resultados del censo actual, respecto al censo anterior».
 4. El censo y los conflictos cartográficos
 - «Colomi reclama que 53 de sus comunidades en el proceso de actualización cartográfica georreferencial, han sido registradas en el municipio de Villa Tunari. Colomi no acepto las explicaciones del Viceministro de Autonomías y éste reconoció, que no es el único municipio que hizo observaciones en torno a la actualización de la cartografía y explicó que es la **primera vez en la historia** que se realiza una actualización cartográfica georeferencial y que esto, no ocurrió para el censo de 2012». «Tras 6 horas, se traba diálogo por cartografía de Colomi y Villa Tunari». Melisa Revollo. Opinión (03/01/24).
 - «Tiraque exige la solución a la cartografía de su municipio». «Carretera Cochabamba - Santa Cruz: liberan un bloqueo y se mantiene Colomi». Marco Antonio Chuquimia. El Deber (03/01/24).
 - «A la fecha, cinco municipios en el departamento de Cochabamba hicieron observaciones a la “actualización cartográfica” por estar ubicadas varias de sus comunidades en otros municipios. El Viceministro informó que se lograron acuerdos con los municipios de Tiraque, Sacaba, Colomi, Villa Tunari, Toco (modificaran el mapa cartográfico), Tarata y Arbieta. Mientras tanto, en Colomi continúa el bloqueo en la carretera nueva Cochabamba - Santa Cruz. «Radicalizan bloqueo por cartografía, pero firman cinco acuerdos». Pedro Figueroa. Los Tiempos (04/01/24).
 - «El Viceministro de Autonomías y los pobladores de Colomi suscribieron un acuerdo, ante el rechazo a la cartografía presentada por el INE». «Colomi y gobierno firman acuerdo y levantan bloqueo entre Cochabamba – Santa Cruz». Edwin Condori. El Deber (06/01/24).
 - «El Viceministro señaló que “Este conflicto va a permitir tener una base para dar soluciones a otros que se podrían presentar. La idea no sólo es solucionar el problema de Colomi, sino también los restantes». «Firman acuerdo y levantan bloqueo en Colomi». Los Tiempos (06/01/24).

- «El Viceministerio y el director del INE firmaron ayer un acuerdo para que las 33 comunidades del municipio de Colomi cartografiadas por la Unidad Territorial Censal (UTC) del INE en el municipio de Villa Tunari y Sacaba (comunidad Pucara), vuelvan a ser insertadas en la cartografía del municipio de Colomi al igual que 20 comunidades de nueva creación. El INE atribuyó este hecho a una confusión técnica y temática, más allá del tema cartográfico».

«Colomi otorgó un plazo de 12 días al INE y al Viceministerio para corrijan el mapa. El Viceministro indicó que el problema que presentó el municipio de Colomi permitirá atender los inconvenientes que puedan generarse con otros municipios a nivel nacional». «Colomi da por hecho su potestad sobre 53 comunidades y levanta bloqueo». Pedro Figueroa. Los Tiempos (07/01/24).

- «A dos meses del censo los conflictos por límites territoriales persisten en el país, uno de ellos el de Colomi que rechazan la cartografía que presentó el INE». «Alertan que conflictos ponen en riesgo el censo». Yolanda Mamani Cayo. El Deber (08/01/24).

5. Conclusiones y recomendaciones (cartografía base).

a. Conclusiones (cartografía base).

- El INE no tiene competencia para elaborar la cartografía base escala grande.
- Los municipios no han recibido el «*Modelo de datos cartográfico oficial del Estado*».
- Los municipios no han elaborado la cartografía base, ni las gobernaciones han armado el mosaico cartográfico departamental.

«El sociólogo René Pereira Morató indicó en julio de 2014 que «el censo 2012 fue un fracaso, porque se realizó con cartografía completa y desactualizada». «*El Censo y el derecho a la información*». Andrés Gómez Vela. Página Siete (02/10/2022).

- Los municipios no han recibido la cartografía base para trazar los límites municipales, ni para trazar los límites de sus áreas urbanas (lo que no es área urbana es área rural).

b. Recomendaciones (cartografía base).

Es necesario para el próximo censo incorporar a los municipios y gobernaciones al proceso cartográfico que comprende la ingeniería geodésica (control horizontal y suplementario); la ingeniería fotogramétrica (vuelo fotogramétricos, aerotriangulación aérea y restitución fotogramétrica) y; la ingeniería cartográfica (edición preliminar, verificación de campo y edición final).

6. Tipología de las construcciones

a. Definición

Tipología de la calidad de las construcciones. «Es la diferencia en la calidad de los elementos constructivos entre dos o más edificaciones corrientes. Si una edificación corriente tiene varias tipologías, se registrará una sola, aquella que tenga mayor porcentaje respecto a las otras». *J. Medrano Soriano, 2018.*

b. Capítulos

Boleta censal. En el punto cuatro del cuestionario censal, se formulan las siguientes preguntas inherentes a las viviendas, hacer recogidas in situ por los censistas. «*Manual del censista*». INE (2024).

1. Capítulo A. Ubicación de la vivienda.
2. Capítulo B. Tipo de vivienda.
3. Capítulo C. Características de la vivienda con personas presentes:
 - Cuál es el material de construcción más utilizado en las paredes de esta vivienda.
 - Las paredes interiores de esta vivienda tienen revoque.
 - Cuál es el material de construcción más utilizado en los techos de esta vivienda.
 - Cuál es el material más utilizado en el piso de esta vivienda.
 - Principalmente, el agua que usan en la vivienda proviene de ...
 - El agua que usan en la vivienda se distribuye ...
 - Dé donde provienen la energía eléctrica que usan en la vivienda ...

El recojo de estos datos in situ correspondientes a estas preguntas, por mandato constitucional es inherente al catastro urbano/rural y, es una de las tareas diarias que realizan los trescientos cuarenta municipios en sus jurisdicciones territoriales, con el fin de establecer la calidad de las edificaciones y determinar el valor catastral, que se constituye en la base imponible de los impuestos inmobiliarios. Este trabajo hacen técnicos y profesionales, el censo harán estudiantes de secundaria. Por otro lado, se requiere el «*Manual de topología*» a aplicar; manual que el INE no ha hecho conocer.

“Incluir cada pregunta a la boleta le cuesta al Estado un millón setecientos mil dólares”, agregó el Director Nacional del INE. Karem Mendoza. *El Deber* (25/06/23).

Capítulo 5. El censo y los límites

¿Por qué son importantes los límites para el censo?

Porque van a permitir; por ejemplo:

- a. Identificar las unidades territoriales departamentales, municipales y los territorios indígena originario campesinos para determinar la cantidad de personas que habitan en cada una de ellas y, luego de doce años actualizar las cifras de servicios de salud y educación, vivienda y servicios básicos, entre otros.
- b. Identificar las áreas urbanas (lo que no es urbano es rural) para conocer cuántas personas habitan en cada una de ellas y poder aplicar por parte de las autoridades, las leyes urbanas y las leyes agrarias respectivamente, en cada uno de los territorios urbanos y rurales.

Una vez trazados los límites y realizado el censo, los resultados también serán importantes para:

- a. Definir las circunscripciones electorales uninominales.
- b. La reasignación de escaños parlamentarios y conformar el Órgano Legislativo del próximo gobierno (elecciones 2025);
- c. Elegir las autoridades departamentales, municipales y de los territorios indígena originario campesinos (elecciones 2026) y;
- d. Distribuir los recursos financieros para las gobernaciones y los municipios, entre otros.

El alcalde cruceño se refirió al «Censo de Población y Vivienda» y dijo que se tiene la necesidad de conocer sus resultados, "nos están entregando recursos solo por poco más de un millón de habitantes y estoy seguro que somos más de dos millones", lanzó el alcalde. «*En los 463 años de fundación de Santa Cruz, Jhonny propone: Hagamos una agenda regional*». Lourdes Molina Rea. El Deber (26/02/2024).

1. Definición

Límite. Es una línea divisoria real o imaginaria que separa dos o más unidades territoriales vecinas y áreas urbanas (ambas áreas polígonos cerrados). Son unidades territoriales los departamentos, provincias, municipios y los territorios indígena originario campesinos (art. 269 CPE).

2. Legislación

Ley 339 (31/01/2013) «*Ley de delimitación de unidades territoriales*». Artículo 1 (Objeto de la ley). «La presente Ley tiene por objeto establecer el procedimiento para la delimitación de unidades territoriales».

3. Clases de límites

Hay dos clases de límites:

- a. Límites rigurosos o definitivos. De conformidad a la Ley 339 tiene dos componentes:
 - La demarcación (componente físico). La demarcación «es el proceso técnico de colocar hitos (monumentos) en los vértices de las unidades territoriales a delimitar y, determinar en cada uno de los hitos los valores de coordenadas geodésicas en el marco del sistema geodésico oficial de Bolivia, para luego, transformarlas en coordenadas planas en la proyección cartográfica oficial de Bolivia; la proyección Universal Transversa de Mercator».
 - La delimitación (componente jurídico). La delimitación se realiza sobre la demarcación y «es la Ley nacional que establece los límites rigurosos o definitivos de las unidades territoriales, en el marco del ordenamiento jurídico nacional (Ley 339)». El proceso es el siguiente: a) los documentos técnicos de la demarcación como elementos de base, a los cuales se les agrega los aspectos legales y consuetudinarios de la unidad territorial a delimitar; b) este documento es enviado al Órgano Legislativo para su análisis y aprobación y; c) una vez aprobada como Ley nacional por el Órgano Legislativo, el Órgano Ejecutivo la promulga. «Si no hay demarcación no hay delimitación».

Se denominan límites definitivos porque solo otra Ley de delimitación puede cambiarlos. Al final del camino Bolivia tendrá trescientas cuarenta y nueve leyes nacionales; nueve que delimiten los nueve departamentos y trescientas cuarenta que delimiten las jurisdicciones territoriales municipales y territorios indígena originario campesinos.

- b. Límites no rigurosos o temporales. Estos límites de las unidades territoriales y de las áreas urbanas y rurales que son útiles para el censo, no requieren de leyes nacionales que delimiten sus territorios. Para establecer éstos intervienen las autoridades municipales y los vecinos que habitan en los territorios en disputa. Si no llegan a una solución participan las gobernaciones para dar solución. La ley 339 no es para establecer los límites no rigurosos o temporales.

Se denominan límites temporales porque solo son útiles para las unidades territoriales hasta que se promulgue una Ley de delimitación y porque, las áreas urbanas cambian según crecen las ciudades, lo que conlleva al mismo tiempo el cambio de las áreas rurales. Estos cambios se realizan con una ley municipal no una Ley nacional.

4. El censo y los conflictos de límites (al 16/01/2024).

- «Los gobiernos municipales afines al gobierno, gobernadores y/o mayorías de asambleístas prefieren mantener la indefinición de los límites». *«Problemas en el próximo censo serán evidentes»*. Iván Finot. Página Siete (19/11/22).
- «Colcapirhua denunció avasallamientos a su jurisdicción. Los vecinos destruyeron la maquinaria pesada del municipio de Tiquipaya, utilizando petardos, palos y piedras e hicieron conocer que tienen muchos conflictos, que el gobernador no pueden solucionarlos». *«Pelea campal por límites deja al menos 5 heridos en Tiquipaya y Colcapirhua»*. Los Tiempos (06/07/2023).
- «A convocatoria del gobernador se reunieron los alcaldes y técnicos de los municipios de Tiquipaya y Colcapirhua y no se concretó una solución al problema de límites. Los vecinos de Colcapirhua dieron 24 horas al gobernador para que solucione el problema». *«Tiquipaya y Colcapirhua mantienen tensa vigilia por límites; sus alcaldes dialogan»*. Los Tiempos (07/07/2023).
- «La gobernación sostuvo que hay una salida, presentar una demanda de **delimitación** para que las comunidades definan a que municipio quieren pertenecer». *«Conflicto de límites tiene una salida y Colcapirhua anuncia bloqueo para el lunes»*. Los tiempos (08/07/2023).
- «El diálogo entre los municipios de Colcapirhua y Tiquipaya fracasó ayer, y Cochabamba está aislada del país. Los alcaldes se retiraron del diálogo y el gobernador lamentó este hecho». *«El diálogo fracasa y Cochabamba está aislada por el bloqueo en Colcapirhua»*. Ulises Cabrera. Los tiempos (12/07/2023).
- «El municipio de Colomi bloquea exigiendo que se utilice la cartografía de 2012 sobre el problema de límites con Villa Tunari. El Viceministro de Autonomías explicó que no es problema de límites sino de la cartografía censal que -aseguran- excluye del municipio de Colomi a 52 comunidades y las ubica en otro municipio». *«Pobladores*

de Colomi instalan cinco puntos de bloqueo en la carretera al oriente por la cartografía del censo». Pedro Figueroa. Los Tiempos (03/01/24).

- Problemas limítrofes entre Colomi y Villa Tunari, Tiraque y Sacaba, Cercado y Santivañez, Cercado y Sacaba, Cercado y Arbieta (San Juan, Uspha Uspaha, Algarrobos, Alto Litoral, San Carlos y otras zonas) y Tiquipaya y Colcapirhua. «*En Cochabamba, al menos 6 conflictos de límites se reactivaron en meses recientes*». Melissa Revollo. Los Tiempos (08/01/24).
- «En el Censo 2012 al menos el 80% de los municipios y departamentos **no tenían límites definidos** y en ese entonces, se decidió la aplicación del Código Cero para todos esos lugares que tenían conflictos. Ahora el INE desconoce cuántos de esos problemas subsisten y prefiere que sean las gobernaciones las que solucionen ese tema».

No estamos empleando el Código Cero (...), las gobernaciones en el marco de sus competencias tienen que hacer su trabajo -en el marco del decreto 5050- rápidamente para poder solucionar los conflictos de límites y pertenencias, aplicando la ley 339, que ya fue promulgada hace 10 años”, justificó el director del INE. Los problemas de límites tendrán que acudir a sus gobernaciones y **ver dónde se registrarán el día del Censo**.

Además, señalo que la Ley 339 Establece que las gobernaciones deben solucionar los problemas de límites entre departamentos y, a los municipios, en los territorios ediles. «*INE no aplicará código cero en el censo y deja conflicto de límites a las gobernaciones*». Marco Antonio Chuquimia. El Deber (14/01/2024).

- «Los comunarios señalaron que si se trata de defender con sangre lo vamos hacer, no vamos a permitir que Cercado avasalle nuestro territorio ni un metro más, vamos a reaccionar ante cualquier acción, puede correr sangre». «*Comunarios de Santivañez bloque la ruta por límites*». Mirian Peñafiel. Los Tiempos (14/01/24).
- «Autoridades del Beni y autoridades del Viceministerio y del INE, acordaron que las cuarenta y dos comunidades del Territorio del TIPNIS ubicadas en San Ignacio de Moxos y registradas en la cartografía del departamento de Cochabamba, sean censadas como en el censo del 2012 en el departamento del Beni. «*INE garantiza que comunidades del TIPNIS, serán censados en Beni, queda pendiente el tema de límites*». Esmir Cortez Becerra. ED (16/02/24).

5. Conclusiones y recomendaciones

a. Conclusiones

- Desde 1825 solo tres departamentos tienen Ley de delimitación: Oruro, Tarija y Pando.
- ¿El INE tiene y no tiene competencia para establecer límites?
 - «El municipio de Colomi bloquea la carretera Cochabamba – Santa Cruz por un conflicto de límites con el municipio de Villa Tunari. A través de un comunicado, el INE reiteró que **no tiene competencia constitucional** o normativa **para fijar límites territoriales**, por lo que, los mapas de la Unidad Territorial Censal (UTC) “son solamente referenciales para el trabajo censal y no generan ningún

tipo de jurisprudencia». «*Bloqueos en Colomi y Chané mantienen cortada la ruta Cochabamba – Santa Cruz*». El Deber (04/01/24).

- Al mismo tiempo el Viceministerio de Autonomías y el INE hacen conocer:
 - «El Viceministro de Autonomías instó a las autoridades municipales y departamentales que enfrentan conflictos limítrofes, a resolverlos mediante el diálogo y la voluntad democrática. En el programa "Hagamos Democracia" de la red Erbol el Viceministro mencionó que existen 74 conflictos limítrofes registrados y aclaró que el Censo de Población y Vivienda **no abordará la cuestión de los límites**. Los municipios deben buscar soluciones a través de las gobernaciones, que actúan como mediadores y que la competencia de los límites departamentales recae en el gobierno central». «*Autonomía descarta que el censo resuelva conflicto de límites; hay 74 casos registrados*». Erbol (07/01/24).
 - «**Ahora se tienen georreferenciados los límites en el país** y cada una de las viviendas, claro que existen algunos casos donde puede terminar una casa en otro municipio», dijo el director del INE. «*Colomi da por hecho su potestad sobre 53 comunidades y levanta bloqueo*. Pedro Figueroa. Los Tiempos (07/01/24).
 - Autoridades benianas, del Viceministerio de Autonomías y del INE lograron un acuerdo para que las 42 comunidades del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore registradas en el departamento de Cochabamba, sean censadas como en el censo del 2012 en el departamento del Beni. «*INE garantiza que comunidades del TIPNIS, serán censados en Beni, queda pendiente el tema de límites*». Esmir Cortez Becerra. El Deber (16/02/24).

b. Recomendaciones

- Que los ciudadanos de a pie que habitan en los territorios en conflicto, deben participar buscando la solución a los límites. De ninguna manera, estas negociaciones deben dejarse en manos de los políticos que son completamente indiferentes al bienestar de la población porque estos pertenecen a una clase privilegiada que basan sus carreras políticas en antagonismos ideológicos, que enfatizan y refuerzan, empeorando así el conflicto.

«La Ley 846 (27/10/2016) de Delimitación de Cinco Tramos del Límite Interdepartamental está desmembrando más de un millón doscientas mil hectáreas del departamento del Beni en beneficio del departamento de Cochabamba», dijo el Gobernador en una extensa conferencia realizada el jueves». «*Gobernador del Beni sale en defensa de sus límites, anuncia acción legal y amenaza la realización del censo*». Edwin Condori. El Deber (02/02/24).
- Las soluciones deben centrarse con perspectivas de bienestar económico y social (con miras al futuro) de los habitantes de los territorios en conflicto y dejar de perjudicarnos con antagonismos arraigados de larga data y buscar las reivindicaciones mutuas, puesto que, lo pasado no puede ser modificado.

Capítulo 6. Metodología para realizar el censo

Los procesos para realizar el censo en el marco del ordenamiento jurídico nacional, son los siguientes:

1. Cartografía base escala grande
 - a. Entrega el «Modelo de datos cartográfico escala grande».
 - b. Los municipios en el marco del «Modelo de datos cartográfico» elaborarán la cartografía base no rigurosa (sin precisión geodésica) y trazan los límites municipales temporales;
 - c. Mosaico departamental (el departamento es un rompecabezas, cuyas fichas (polígonos cerrados) son cada una de las jurisdicciones territoriales municipales. Las gobernaciones una vez reciban la totalidad de los mapas bases de los municipios de su jurisdicción, realizan el «control de calidad» y arman el mosaico departamental. En caso de no lograrlo (superposición de territorios municipales – límites -), deben cooperar a resolver los problemas de límites municipales, hasta lograr armar el rompecabezas del departamento.
 - d. Mosaico nacional (el país es un rompecabezas, cuyas fichas (polígonos cerrados) son las jurisdicciones territoriales departamentales. El Sistema de Información y de Organización Territorial (SIOT) de conformidad al Decreto Supremo 5050. Una vez reciban la totalidad de los mosaicos departamentales, realiza el «control de calidad» y arma el mosaico nacional. En caso de no lograrlo (superposición de territorios departamentales – límites -), debe cooperar a resolver los problemas de límites departamentales, hasta lograr armar el rompecabezas de Bolivia.
 - e. El Sistema de Información y de Organización Territorial (SIOT) envía a cada gobernación el rompecabezas departamental, incluidas las fichas municipales correspondientes a los municipios de su jurisdicción y, la gobernación envía a cada uno de los municipios los mapas de sus jurisdicciones territoriales municipales.
 - f. Áreas urbanas. Los municipios trazan en sus territorios las áreas urbanas (polígonos cerrados), lo que no es área urbana es área rural.
 - g. Cada uno de los municipios envía a la gobernación el trabajo terminado, para ser enviado al SIOT.
 - h. El SIOT envía al INE. El da inicio a realizar el censo.

Finalmente, de esta manera le va a ser posible al INE determinar cuántos bolivianos habitan en el área urbana y cuantos en el área rural. Porque lo que no es urbano es rural.

2. Planificar el censo

En esta etapa, se establecen los objetivos del censo, se define la población objetivo, se determinan los productos estadísticos a ofrecer una vez concluido el censo, consensuar los productos, diseñar las boletas, desarrollar el software, cuantifican los recursos y tiempos necesarios, se determinan objetivos para realizar el censo y otros.

3. Productos estadísticos que ofrece el INE
 - a. Hace entrega de los productos estadísticos/censales que ofrece, una vez concluido el censo. Por ejemplo;
 - Datos estadísticos;
 - Cartografía estadística/censal.
 - b. Consensuar con los municipios, gobernaciones, Ejecutivo y la sociedad en general.
4. Boleta censal y software

Una vez consensuados los productos estadísticas ofertados por el INE:

 - a. Elaborar la boleta censal y;
 - b. Desarrollar el software.
5. Preparar el censo

En esta etapa se determinan el número de cuestionarios censales requeridos, número de personas para recoger los datos in situ, número de supervisores, capacitación del personal, identificar el lugar dónde el censista realizará su trabajo, logística (transporte, equipos), tiempos de traslado, pruebas piloto, tiempos de llenado de boletas, cooperación institucional, sensibilización de la población y otros.
6. Realizar el censo

Las etapas son las siguientes:

 - a. Recojo de datos in situ y supervisar;
 - b. Ingreso de datos al software y realizar el «control de calidad»;
 - c. Procesamiento de datos, generación de estadísticas, elaboración de la cartografía estadística/censal y otros productos ofertados.
7. Entrega de los productos estadísticos/resultados ofertados

Hacer entrega de los productos estadísticos ofertados: al Ejecutivo, a las gobernaciones, a los municipios, a los territorios indígena originarios campesinos y a la sociedad en general.
8. Conclusiones y recomendaciones
 - a. Conclusiones
 - No se ha cumplido el ordenamiento jurídico nacional;
 - Sean desinstitucionalizado y disfuncionalizado las instituciones llamadas por ley a realizar las tareas del proceso cartográfico (la ingeniería geodésica, ingeniería fotogramétrica e ingeniería cartográfica), las tareas inherentes a los límites de las unidades territoriales y, de los municipios que tienen la competencia de administrar sus territorios; por ejemplo, establecer las áreas urbanas de sus jurisdicciones territoriales municipales, entre otros.

b. Recomendación

Al margen de las conclusiones, por ser el censo uno de los fundamentos de la vida en sociedad, sugerimos se realice cada cinco años, con el fin de cooperar a las autoridades para una correcta planificación del desarrollo.

Las autoridades responsables de realizar el censo, tendrán los tres primeros años para planificar y el primero de enero del cuarto año dar inicio al censo para luego hacer entrega de los resultados el treinta y uno de diciembre del citado año. De manera que las personas que deseen postularse a la presidencia, a senadores, a diputados, a gobernadores, a asambleístas departamentales, a alcaldes y/o a concejales municipales; les sea posible elaborar (sobre base cierta) las propuestas de trabajo para sus futuros cinco años de gestión. Y, así, al final de su mandato la ciudadanía podrá verificar si cumplieron o no, con sus propuestas.